



## EDICTO

### LA SUSCRITA OFICIAL MAYOR DEL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE CÚCUTA

A: **LILIANA CORTES GOMEZ C.C. 63.464.901 DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER**, a efecto de que **COMPAREZCA** ante el estrado judicial dentro de la carpeta correspondiente al radicado N.º **540016008780201300074** dentro del número interno 2013-3971, por el cual, se adelanta incidente de reparación integral en su contra, tras ser declarada penalmente responsable como autora del delito de Estafa Agravada y condenada a la pena principal de 117 meses de prisión y multa de 629 SMMLV para el año 2013, y que por su incomparecencia, se le declarará "**Persona Ausente**", designándole de la defensoría pública al **Dr. JOSÉ ERNESTO JAIMES CHÍA**, defensor público, quien la asistirá y representará en todas las actuaciones, con el cual se surtirán todos los avisos y notificaciones, conforme se establece en el artículo 127 del Código de Procedimiento Penal.

El presente **EDICTO**, se fija en lugar público y visible de este Juzgado Primero Penal del Circuito de Cúcuta, hoy a los **VEINTICUATRO (24) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, siendo las **OCHO (08:00) de la MAÑANA**, por el término de **cinco (5) días hábiles** y se publicará en un medio radial y de prensa de cobertura local, conforme a lo ordenado por el señor Juez Primero Penal del Circuito de Cúcuta Con Funciones de Conocimiento en audiencia de fecha 30 de junio de 2023.

*Juliana González*

**JULIANA STEFANY GONZÁLEZ ARAQUE**  
Oficial Mayor

DESFIJACION. Siendo las seis (6:00) de la tarde del día **TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, se desfija el presente edicto, una vez fijado por el término anteriormente indicado.

*Juliana González*

**JULIANA STEFANY GONZÁLEZ ARAQUE**  
Oficial Mayor